



Informe de Transparencia y Buenas Prácticas
publicado por Fundación Lealtad en
noviembre de 2025 con cuentas auditadas de 2024



Fundación Acrescere

Misión

"Atender y ayudar a crecer de forma integral a niños, niñas, adolescentes y juventud sin familia o que, teniendo familia, no pueden vivir con ella, desarrollando programas de prevención, acogimiento familiar, apoyo psicológico, protección en hogares y pisos, formación y empleo".

Origen

Fundación Acrescere nace en 2009 del voluntariado que Alejandro Martínez y Blanca Arregui, fundadores de la entidad y actuales miembros del Patronato, realizaron en las casas de niños sin familia de la Madre Teresa en Calcuta (India). Su experiencia les animó a poner en marcha la Fundación para que, desde los principios del evangelio cristiano, se tratase de mejorar la vida de los niños sin familia y con necesidades especiales.

Año de constitución: 2009

Personalidad jurídica: Fundación

Actividades

(2024)

Fundación Acrescere ofrece a menores y jóvenes en situación de vulnerabilidad:

- Dos guarderías sociales y tres hogares para menores de entre 6 y 17 años.
- Casa de emergencia Nazaret, para madres con hijos e hijas menores.
- Tres pisos de autonomía (18-21 años) y tres viviendas comunitarias (20-30 años) para jóvenes ex tutelados o salientes de pisos de transición.

Además, cuenta con un instituto de formación para jóvenes en riesgo de exclusión, profesionales y población en general, y ofrece apoyo psicológico, ocio y tiempo libre, información sobre acogida familiar, consultoría a entidades sin ánimo de lucro, y programas de cooperación en Camerún y República Dominicana.



Beneficiarios

979

Menores y jóvenes sin familia, y en riesgo de exclusión; familias de acogida. España (Madrid y Valencia), Camerún y República Dominicana.

Socios

209

Voluntarios

109

Empleados

49

Gasto

1.890.010 €

Ámbito geográfico de la actividad

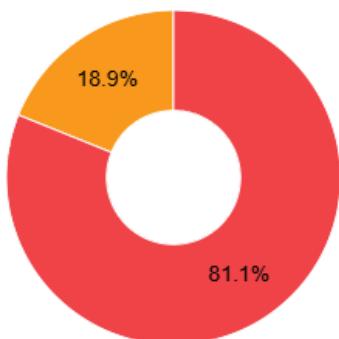


España (99.9 %)

África (0.1 %), América

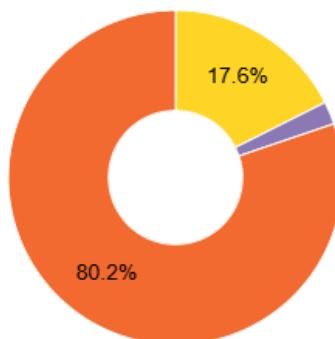
Datos económicos

Ingresos 1.919.248 € (2024)



81,1% Financiación pública
18,9% Financiación privada

Gastos 1.890.010 € (2024)



17,6% Administración
2,2% Captación de fondos
80,2% Misión
1,0% Atención temprana
47,0% Hogares para menores
7,1% Guarderías sociales
17,6% Viviendas de acogida para adultos
1,1% Ocio y tiempo libre
0,4% Atención psicológica
0,5% Formación
4,4% Acogida familiar y sensibilización
1,0% Servicios de consultoría
0,1% Cooperación internacional

Los ingresos públicos de Fundación Acrescere proceden principalmente de la Comunidad de Madrid, tanto de contratos de plazas (68,6%) como de subvenciones (2,9%). Los ingresos privados proceden principalmente de cuotas de usuarios (5,6%), la prestación de servicios de consultoría a entidad (4,8%) y aportaciones de distintas entidades jurídicas (4,6%).

Órgano de gobierno

Presidente/a: Alejandro Martínez Gómez

Director/a: M^a Mar Velázquez Orozco

Cuatro de los diez miembros que componen el Patronato pertenecen a alguna congregación religiosa católica.
La secretaria del Patronato es la directora de la Fundación.

Contacto

Avenida Osa Mayor, 19, 28023, Madrid
[915791470](https://www.915791470.es)

<http://www.fundacionacrescere.org>
acrescere@fundacionacrescere.org



NIF: G85833341

Registro de Fundaciones del Ministerio de Sanidad y Política Social, 28/1584

Estructura

Forma parte de AEF (Asociación Española de Fundaciones), REDES y Plataforma de infancia España.

Fundación Acrescere constituyó en el año 2021 Espacio Acrescere Maná S.L., en la que se desarrolla desde 2025 un programa residencial especializado para jóvenes entre 18 y 30 años que han atravesado un intento de suicidio o se encuentran en riesgo alto de conducta suicida.

Colabora

Puedes colaborar directamente con Fundación Acrescere en los siguientes enlaces.

Fundación Lealtad no recibe ningún tipo de remuneración, ni del donante ni de la ONG, por tu contribución.

[Donar ahora](#)

[Voluntariado](#)

Bizum: 02321

Fundación Fundación Acrescere-, Fundación Acrescere ha sido acreditada por Fundación Lealtad tras analizar que cumple íntegramente los 9 Principios de Transparencia y Buenas Prácticas.

Fundación Lealtad es una institución sin ánimo de lucro e independiente constituida en 2001 con la misión de fomentar la confianza de la sociedad en las ONG para lograr un incremento de las colaboraciones. Analiza la gestión, gobernanza, situación económica, comunicación, voluntariado y cuestiones normativas de las ONG.

La validez del sello Dona con Confianza está condicionada a que la ONG aparezca en www.fundacionlealtad.org

Análisis elaborado por Fundación Lealtad en Noviembre de 2025 con cuentas auditadas de 2024.
Más información en www.fundacionlealtad.org

Fundación Acrescere

Informe de Transparencia y Buenas Prácticas

elaborado por Fundación Lealtad

Análisis publicado en Noviembre de 2025 con cuentas auditadas de 2024
(año fiscal 01/01/2024 a 31/12/2024)



9 Principios

1. [Misión clara y pública](#)
2. [Planificación, seguimiento y análisis de impacto](#)
3. [Órgano de gobierno independiente, activo y público](#)
4. [Financiación diversificada y transparente](#)
5. [Control del uso de los fondos](#)
6. [Sostenibilidad financiera](#)
7. [Comunicación transparente y veraz](#)
8. [Voluntariado formado y participativo](#)
9. [Cuestiones normativas](#)

Nota

Fundación Lealtad asume que la información facilitada por las ONG es auténtica y completa, y que no hay información al margen de la documentación facilitada sobre las cuestiones analizadas que complemente o contradiga la información entregada. Fundación Lealtad no realiza una comprobación sobre el terreno de los proyectos de las ONG. En el caso de ONG que transfieren fondos a otras entidades para realizar proyectos y/o que envían fondos a una matriz encargada de distribuirlos, el análisis realizado por Fundación Lealtad se refiere exclusivamente a la ONG analizada en este informe.

1. Misión clara y pública

1A. La misión está bien definida

La misión delimita claramente los campos de actividad y sus beneficiarios.

Misión pública:

"Atender y ayudar a crecer de forma integral a niños, niñas, adolescentes y juventud sin familia o que, teniendo familia, no pueden vivir con ella, desarrollando programas de prevención, acogimiento familiar, apoyo psicológico, protección en hogares y pisos, formación y empleo".

Misión estatutaria:

Según el artículo 6 de los Estatutos de Acrescere, "los fines de interés general de la Fundación son la atención integral a menores, con preferencia a los que tengan necesidades especiales, así como a otras personas pertenecientes a sectores en situación de exclusión social".

Además, el artículo 7 dispone como actividades fundacionales las siguientes:

- a) Gestión de centros sociales y hogares de menores, jóvenes, así como otras personas pertenecientes a sectores en exclusión social.
- b) Asesoramiento a entidades titulares o gestoras de centros sociales, educativos o similares.
- c) La programación y ejecución de cursos, seminarios u otro tipo de acciones formativas.
- d) Organización de eventos, congresos, conferencias y similares actos.
- e) Sensibilización a la sociedad acerca de los distintos aspectos relacionados con los menores, jóvenes, así como otras personas pertenecientes a sectores en exclusión social.
- f) La promoción y edición de publicaciones.
- g) Participación y apoyo a las actividades de otras entidades no lucrativas.
- h) La promoción, creación, participación y gestión de sociedades mercantiles, asociaciones civiles o cooperativas, según la legislación vigente, que contribuyan a los fines sociales de la Fundación.
- i) Realización de actividades y prestación de servicios, sea cual fuere el formato, contenido, y sea en sedes

propias de la fundación, de otras entidades, o de los beneficiarios, todas ellas relacionadas con la acción social, los servicios sociales o sanitarios, dirigidos a las personas en situación de riesgo, en especial a menores y jóvenes.

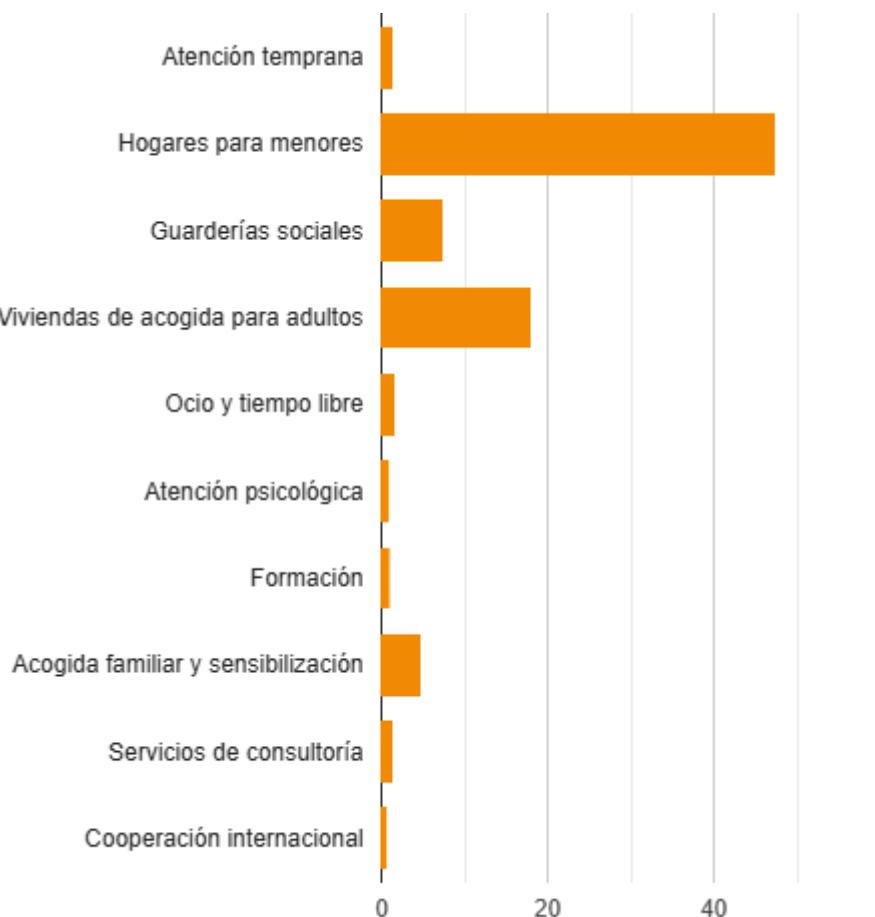
- j) Realizar itinerarios de inserción sociolaborales individualizados a personas en situación de vulnerabilidad.
- k) Realización de actividades en países con elevados niveles de pobreza que contribuyan al desarrollo humano, social así como a la mejora del nivel de vida de sus menores, de acuerdo con los principios y objetivos de la cooperación internacional para el desarrollo.
- l) Cualesquiera otras que el Patronato considere apropiadas a los fines de la Fundación".

El artículo 5 regula el ámbito de actuación de la entidad, estableciendo que "la Fundación desarrollará sus actividades en todo el territorio del Estado español, en Iberoamérica y África, así como en otros países con Índice de Desarrollo Humano, IDH, medio o bajo".

1B. Todas las actividades están alineadas con la misión

Todas las actividades y proyectos que realiza la entidad, el ámbito geográfico en el que se desarrollan y los beneficiarios a los que se dirigen están alineados con los fines estatuarios.

Gasto de misión por actividades (2024)



Fundación Acrescere trabaja para ofrecer oportunidades a menores y jóvenes sin familia a través de programas de prevención y de acogimiento familiar, apoyo psicológico, protección en hogares y pisos, formación y empleo. Para ello, cuenta con los siguientes inmuebles, en régimen de cesión o alquiler:

- En la Comunidad de Madrid, se localizan la sede central, tres hogares para menores, dos pisos de autonomía, y el centro Kairos inaugurado en 2024, en el que se ofrecen los servicios de vivienda comunitaria, guardería Ángel de la Guarda como servicio de conciliación, servicio Adelante de inserción laboral y de atención psicológica Valía, y la casa de emergencia Nazaret;

- En Valencia, cuenta con una delegación, además de con un piso de autonomía, una vivienda comunitaria y una guardería.

Atención temprana

1.0% del gasto total

Beneficiarios: 18

Este servicio surge promovido por el Colegio de Educación Especial María Corredentora y la Fundación Acrescere, a través de la constitución de una UTE en 2022. En el ejercicio 2023 se disuelve esta UTE, el colegio María Corredentora asume la titularidad del centro, y se firma un convenio por el cual la Fundación Acrescere sigue financiando dicho servicio.

El centro ALERE ofrece un servicio de atención temprana y post temprana, en el que se atendió a 18 menores en 2024. El objetivo es atender a niños de 0 a 6 años y adolescentes hasta los 18 años que presentan problemas en su desarrollo por falta de estimulación, por enfermedades o por discapacidad, o están en riesgo de padecerlos. Por ello, los beneficiarios son los niños del Hogar de menores Santa María y de la guardería social Ángel de la Guarda de Madrid. Se facilitan servicios de orientación y atención socio-familiar, estimulación, fisioterapia, logopedia psicomotricidad, multi sensorial, unidad de prematuros y en post temprana, apoyo educativo, actividades extraescolares, y desarrollo infantil. Las sesiones se podrán desarrollar tanto en los entornos en los que se desenvuelve el niño (casa, escuela infantil, colegio) como en el propio centro y siempre con la participación activa de la familia o de las principales figuras de referencia.

Hogares para menores

47.0% del gasto total

Beneficiarios: 29

La Fundación Acrescere cuenta con 3 hogares en la Comunidad de Madrid con 28 plazas, en los que se atendió a 29 menores en 2024:

- Hogar Santa María de la Vida en Madrid, para menores de entre 11 y 16 años, que se encuentran bajo el sistema de protección de la Comunidad de Madrid y tienen discapacidades severas asociadas a enfermedades orgánicas. Disponen de 7 plazas para niños de las que 6 están concertadas con la Comunidad de Madrid. Acuden a colegios de educación especial, donde trabajan aspectos básicos de la vida diaria, complementando con actividades como piscina, excursiones de ocio, hipoterapia o fisioterapia.

- Hogar Sagrada Familia y Hogar Tres Cantos: pisos de acogida con 8 y 14 plazas respectivamente, concertadas con la Comunidad de Madrid para niños y niñas de 6 a 17 años, de diferente nacionalidad, lengua y cultura derivados por la Comunidad de Madrid y procedentes de la inmigración o de familias desestructuradas, con medidas judiciales o administrativas de protección institucional. Al cumplir los 18 años, se les facilita la posibilidad de darles continuidad a través del programa de pisos de autonomía de la Fundación para que puedan terminar sus estudios e incorporarse al mundo laboral.

Guarderías sociales

7.1% del gasto total

Beneficiarios: 192

Las guarderías sociales "Ángel de la Guarda" son un servicio de conciliación para que mujeres solas, principalmente migrantes, y familias con rentas muy bajas puedan trabajar sin desatender el cuidado de sus bebés y menores de 0 a 6 años, evitando así el riesgo de retirada de la guarda por parte de los servicios sociales. Es un proyecto iniciado en Madrid en 2021 con atención 24-7, y en 2024 se comienza a ofrecer también en Valencia.

Dispone de 15 plazas y se facilita formación sobre los cuidados de los menores a los progenitores. En 2024 se atendió a 192 menores.

Viviendas de acogida para adultos

17.6% del gasto total

Beneficiarios: 72

- Tres pisos de autonomía para jóvenes ex tutelados sin familia con edades comprendidas entre 18 y 21 años en Madrid, y hasta 25 en Valencia. Se ofrece vivienda, alimentación y servicios psicológicos, formación laboral y

habilidades sociales y de autonomía. Se facilita, además, la inserción socio-laboral y el alcance de una vida autónoma e independiente. Cuenta con 21 plazas de las que 15 están en Madrid concertadas con la Comunidad de Madrid y 6 en Valencia concertadas con la Generalitat Valenciana. En 2024 se atendió a 37 jóvenes.

- Tres viviendas comunitarias Ntra. Sra. de la Acogida en Madrid y Valencia. Nacen como un servicio para jóvenes que salgan de los pisos de transición con trabajo e ingresos pero que no pueden pagar o tiene dificultades para que les alquilen habitaciones donde vivir. La edad para optar al piso debe ser entre 20 y 30 años. Ofrecen alojamiento en habitación individual y uso de zonas comunes, y los jóvenes pueden solicitar asesoramiento y apoyo gratuito al trabajador social de la Fundación, y recibir los servicios psicológicos de Valía. Cuentan con 33 plazas, en las que se atendió a 36 jóvenes en 2024.

- Casa de emergencia Nazaret: vivienda de emergencia para madres con hijos e hijas menores de edad en situación de calle. La finalidad es evitar la separación de las familias, brindando un recurso de acogida inmediato y temporal de semanas, que prevenga la guardia y custodia de los menores, hasta que las entidades que derivan estos casos puedan ofrecerles una vivienda estable. Además del alojamiento, se brinda acompañamiento social y la posibilidad de acceder a otros servicios de la Fundación, como la bolsa de empleo del programa Adelante, apoyo psicológico en el servicio Valía y acceso a la guardería social. El servicio se abrió en diciembre de 2024.

Ocio y tiempo libre

1.1% del gasto total

Beneficiarios: 161

Programa FOTL de formación ocio y tiempo libre para menores que viven en centros de protección de la Comunidad de Madrid. Ofrece actividades de ocio y formación especializada de monitor de ocio y tiempo libre que les ayuden a crecer con experiencias positivas. Se incluyen talleres para desarrollar aspectos necesarios de su vida y actividades de ocio y tiempo libre en verano o fines de semana. En 2024, participaron 161 menores en las actividades que se organizaron, como campamentos de verano, diversas actividades de fines de semana, etc.

Atención psicológica

0.4% del gasto total

Beneficiarios: 31

Programa Valía de atención psicoterapéutica dirigida a menores acogidos por el sistema de protección a la infancia, jóvenes que salen del sistema al cumplir la mayoría de edad y familias en riesgo social, principalmente. Fueron atendidos en 2024 un total de 31 personas entre menores, jóvenes, adultos y equipos técnicos.

Formación

0.5% del gasto total

Beneficiarios: 144

La Fundación Acrescere lleva a cabo varios programas formativos:

- Escuela de formación IFA (Instituto de Formación Acrescere), tanto de manera presencial, como por internet, mixta y personalizada. Se trata de una escuela para jóvenes y profesionales, como mejor herramienta para salir de los riesgos de exclusión social y la inserción laboral. En el ejercicio 2024 no fue posible llevar a cabo estas formaciones para externos, por lo que no se incluye gasto. Sí se realizaron 21 formaciones para 293 profesionales, usuarios y personas voluntarias, impartidas por personal propio y personas voluntarias en la sede de la entidad.

- ADELANTE: puesto en marcha en 2022, se trata de una formación dirigida a menores y jóvenes que viven en centros, hogares y pisos, tutelados o ex tutelados por las comunidades autónomas, en materias como: mejora de la empleabilidad, herramientas informáticas, redes sociales, talleres de habilidades laborales, etc. También se ofrece este servicio a las madres de la Casa de emergencia Nazaret. El programa incluye una bolsa de empleo a través de la cual los beneficiarios son derivados a empresas, recibiendo acompañamiento y formación durante 2 años. En 2024 se realizaron 7 formaciones, en las que participaron 144 personas, y se firmaron 18 contratos.

Acogida familiar y sensibilización

4.4% del gasto total

Beneficiarios: 4

Hasta agosto de 2024 se ha llevado a cabo un servicio de promoción del acogimiento familiar de menores migrantes no acompañados en la Comunidad de Madrid. En dicho ejercicio se atendió a 4 menores en 2024 a través de este servicio, que tenía como objetivo desinstitucionalizar la situación de los menores extranjeros que han venido solos a España y residen en centros de la Comunidad de Madrid, promoviendo su crianza en un seno familiar seguro.

Además, en la Comunidad Valenciana, se realiza un programa de sensibilización sobre el acogimiento familiar, para la promoción y difusión del derecho a una familia de las personas menores de edad, y el fomento del acogimiento familiar en la sociedad civil y así minimizar al máximo posible la población infantil y adolescente en los centros y hogares de acogimiento familiar. Se facilita acceso a información clara, concisa, verídica y útil sobre el acogimiento familiar y el proceso de acogida. Durante 2024 se ha publicado material y se ha participado en distintos eventos de sensibilización como el celebrado en la Casa del Arte Mayor de la Seda o el Día de la Familia en Alboraya (Valencia).

Se realiza también la difusión mediante web, redes sociales y medios de comunicación, de materiales e información sobre la situación de los menores sin familia y el acogimiento familiar. En concreto, en el año 2024 se difunde un reportaje con testimonios de jóvenes, acogedores y expertos junto con la Universidad Complutense, se realiza el I Concurso de Cuentos y Relatos para jóvenes en centros de protección y pisos de autonomía, y se desarrolla la sección juvenil en la Fundación, para la promoción y sensibilización del acogimiento.

Servicios de consultoría

1.0% del gasto total

Beneficiarios: 7

Servicio de apoyo a entidades sociales, preferentemente que tengan como beneficiarios a menores, jóvenes y personas en riesgo de exclusión social, en áreas como requerimientos legales en la constitución de una fundación o entidad social, gestión económica y obligaciones con la administración pública o búsqueda de recursos y financiación de proyectos.

En el año 2024 se ofrecieron los servicios de justificación de subvenciones o mejora del control económico a 7 entidades.

Cooperación internacional

0.1% del gasto total

Beneficiarios: 10

En el ejercicio 2023 la Fundación retomó los proyectos de cooperación, tras pararse a raíz de la pandemia. En el ejercicio 2024 año se concedieron becas para el estudio a 10 niñas y adolescentes en situación de calle del "Hogar de la Esperanza" en Yaundé (Camerún), con el que colaboran los Jesuitas y las Hermanas de la Compasión. También se firmó un convenio de colaboración para apoyar el Centro de Menores Haitianos migrantes solos en la frontera en República Dominicana, con la Compañía de Jesús, que se pone en marcha en el ejercicio 2025, a través de apoyo económico y voluntariado.

Beneficiarios (2024)

Beneficiarios directos	979	Menores y jóvenes tutelados y ex tutelados o sin familia, niños en riesgo de exclusión, mujeres víctimas de violencia de género y familias.
------------------------	-----	---

Ámbito geográfico de la actividad (2024)

España	99,9 %	Comunidad de Madrid, Comunidad Valenciana
Africa	0,1 %	Camerún
América		República Dominicana

1C. Existen criterios formalizados para la selección de proyectos y contrapartes

Los criterios de selección de contrapartes y proyectos están recogidos en un documento aprobado por el órgano de gobierno. Se considera contraparte cualquier entidad que reciba fondos y/o bienes de la organización para el desarrollo de su misión.

POLÍTICA DE SELECCIÓN DE PROYECTOS:

Fundación Acrescere establece como proyectos susceptibles de ser apoyados, aquellos que se adecuen a los criterios establecidos en sus Estatutos.

Como requisitos principales, las organizaciones que hayan solicitado ayuda a Fundación Acrescere deberán encontrarse en una situación de incapacidad económica, de autogestión o de falta de medios para llevar a cabo la realización del proyecto.

Los beneficiarios de los proyectos deberán ser principalmente menores sin familia, con preferencia por los que tengan necesidades especiales, tanto en España como en los países en desarrollo.

Se valorará la capacidad de Fundación Acrescere para aportar valor añadido a la propuesta presentada, y si va a suponer dispersión respecto a los proyectos que ya está ejecutando.

Para la aprobación de los proyectos, Acrescere distinguirá entre proyectos propios y ajenos.

- Proyectos propios: Estos proyectos serán elaborados por la Fundación Acrescere, con la responsabilidad centrada en el área de proyectos. Serán aprobados por el comité de proyectos.

- Proyectos ajenos: cuando una organización solicite a Fundación Acrescere la aportación de medios para contribuir a la ejecución de un proyecto, se seguirá el siguiente procedimiento interno:

a. Las solicitudes externas de apoyo a proyectos ajenos serán gestionados por el área de proyectos, que asignará un código a cada proyecto.

b. Una vez que el área de proyectos haya registrado la solicitud, emitirá una nota inicial dirigida al presidente de la Fundación, que tendrá, al menos, el siguiente contenido: resumen del proyecto, contenido del proyecto y adecuación a este procedimiento, medios solicitados y propuesta del área en relación con la solicitud.

c. El presidente de la Fundación Acrescere, si lo considera conveniente, aprobará que se dedique tiempo a la formulación del proyecto y a la preparación de un informe sobre el mismo, pidiendo a la organización solicitante cuantos datos se estimen necesarios.

d. Este informe sobre el proyecto ajeno será elevado al comité de proyectos, que discutirá la aprobación o denegación del apoyo solicitado.

De todos los proyectos aprobados por el comité de proyectos, será informado de manera escrita el Patronato de la Fundación Acrescere. Asimismo, el Patronato recibirá copia escrita de las actas de todos los comités de proyectos. La aprobación del nuevo proyecto será un punto del día en la siguiente reunión del Patronato de la Fundación.

POLÍTICA DE SELECCIÓN DE CONTRAPARTES

Los criterios que se seguirán en el momento de seleccionar contrapartes serán los siguientes:

1. Que el colectivo al que atiendan sean menores o jóvenes que no viven con su familia biológica, porque nunca han vivido con ella, o han fallecido y desaparecido, han sido maltratados, y no puedan vivir con ella, etc. o que hayan vivido en situación de calle o abandono y no se tenga información de su familia. La misión es atender a los niños y jóvenes que no pueden vivir, crecer y hacerse adultos en un entorno familiar.

2. Por tanto, el criterio será seleccionar contrapartes que se dediquen en exclusiva o en parte a atender a este colectivo.

3. Las características de la entidad que tendrá que comprobarse previamente a iniciar la colaboración serían: que sea una entidad conocida por Fundación Acrescere o alguno de sus patronos o profesionales, directamente. O que forme parte de la plataforma de la que forma parte la Fundación: REDES (Red de Entidades para el Desarrollo Solidario).

4. Los tipos de proyectos tendrán que ser proyectos que beneficien directamente al mismo colectivo como:

hogares residenciales de menores, educación, atención social en calle, comedores sociales, etc.

5. El procedimiento de identificación de las entidades: tendrá que seguirse un procedimiento para elegir a la entidad con la que se va a iniciar la posible colaboración, que comenzará por el punto 3 y que, tras obtener información adecuada de la entidad, se propondrá por el Presidente al Patronato la inclusión de las entidades en un registro de entidades potenciales contrapartes de la Fundación.

En el proceso de análisis de la entidad se tendrá en cuenta especialmente, la antigüedad en su trabajo con el colectivo beneficiario de al menos 3 años, así como la capacidad de gestión interna de la entidad que avale unos medios adecuados para gestionar los proyectos.

6. El procedimiento de identificación de los proyectos. Tras la catalogación de la entidad como contraparte, se comenzará a dialogar para la identificación de los posibles proyectos a colaborar. Se realizará por el departamento de la Fundación encargado de proyectos, para su propuesta a la comisión ejecutiva, que aprobará la inclusión del proyecto en la cartera. Además de los temas técnicos en el informe del área de proyectos tendrá que incluirse un informe económico y de financiación, y su encaje en los presupuestos vigente de la Fundación o su inclusión en los del año siguiente. Se informará al Patronato en su primera sesión de los proyectos que se están poniendo en marcha.

7. La formalización de la colaboración. Tras la aceptación de la entidad en el registro interno de entidades potenciales contrapartes, y tras el acuerdo de puesta en marcha de proyectos concretos, se firmarán sendos documentos entre los máximos representantes de las entidades, por parte de la Fundación del Presidente o del patrono con poderes de representación.

8. En los documentos de colaboración para la aprobación de proyectos, tendrá que haber un compromiso concreto, detallado, formal y fuerte, de la obligación de la contraparte de realizar la justificación técnica y económica del proyecto, y que tendrá adendas en las que se concrete las justificaciones específicas que se requieran por los financiadores que pueden ser obtenidos para conseguir fondos para el proyecto, ajenos a los de Acrescere.

2. Planificación, seguimiento y análisis de impacto

2A. Elabora una planificación detallada con objetivos cuantificables

Existe un plan que abarca todo el ejercicio y todas las áreas de la organización. Detalla actividades, objetivos cuantificados e indicadores. Este documento está aprobado por el órgano de gobierno.

La Fundación tiene elaborado un plan de actuación para el año 2025. Entre los objetivos para el ejercicio 2025, cabe destacar la previsión de crear un nuevo servicio de guardería Ángel de la Guarda para facilitar la conciliación en Madrid, y llevar a cabo la creación del Hogar de Acogida Transitorio en República Dominicana para menores no acompañados en situación de calle procedentes de zonas fronterizas con Haití.

2B. Los resultados obtenidos se comparan anualmente con los objetivos planificados

En reunión del órgano de gobierno se exponen las desviaciones entre los objetivos y los resultados. En caso de necesidad se plantean medidas correctoras.

La Fundación realizó una liquidación del plan de actuación del ejercicio 2024, contenida en las cuentas anuales, en la que se reflejaba la continuidad de los proyectos ya ejecutados en años anteriores, así como el inicio de otras actividades, como la apertura de un nuevo servicio de guardería en Valencia, lo que derivó en que el número de menores atendidos fuera finalmente de 80 en vez de los 60 previstos.

2C. Existe un sistema de seguimiento de su actividad y beneficiarios

El procedimiento de control y seguimiento abarca la actividad (seguimiento de proyectos, programas, reuniones...) y los beneficiarios (asistencia, planes individuales, encuestas de satisfacción...). Este procedimiento está aprobado por el órgano de gobierno.

SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD Y BENEFICIARIOS:

Fundación Acrescere tiene implantado un Sistema para la Gestión de la Calidad (SGC) basado en la norma ISO 9001:2015. Para ello, cuenta con un manual que define la política y sistema de gestión implantado en los servicios y programas de la Fundación Acrescere.

El alcance al que afecta el sistema de gestión es el siguiente:

- Acogida y adaptación, valoración, atención integral, intervención, formación y seguimiento a personas en riesgo de exclusión, a través de centros propios destinados a cubrir sus necesidades de forma satisfactoria.
- Formación especializada y promoción del empleo para colectivos vulnerables.
- Servicios y Programas de Mejora de las condiciones de vida de menores y jóvenes institucionalizados y familias en riesgo.

Las áreas y servicios objeto del alcance del SGC disponen de medios para asegurar una comunicación externa e interna apropiada que garantice la evaluación y seguimiento de los procesos referidos a las actividades que afectan a los usuarios de la Fundación Acrescere.

La gestión de estos procesos se lleva a través de:

- Patronato, que se reúne de manera ordinaria dos veces al año, y extraordinariamente las veces que sea necesario.
- Comisión ejecutiva, que se reúne semanalmente.
- Comité de calidad, que se reúne como mínimo una vez al año.
- Comités de dirección con reuniones mensuales.
- Reuniones de equipo.

La planificación de la realización de los servicios está sustentada en el documento Mapa de Procesos del Manual de Calidad de la entidad, que incluye la identificación e interrelación de cada uno de los procesos esenciales, estratégicos y de apoyo que conforman el SGC, asegurando que la realización del servicio es coherente con los requisitos del sistema.

La planificación de los servicios establece:

- Los objetivos de calidad y los requisitos de los servicios.
- La necesidad de establecer procesos documentados y proporcionar recursos específicos para su desarrollo.
- Las actividades de verificación y seguimiento de los servicios.
- Los registros necesarios para la evidencia de que los procesos cumplen con los requisitos establecidos.

Esta planificación se evidencia mediante los procesos, procedimientos y registros definidos en el SGC para los servicios objeto de su alcance.

Seguimiento, medición, análisis y evaluación de los procesos:

Fundación Acrescere aplica métodos para el seguimiento y la medición de los procesos del sistema de gestión de calidad que demuestren la capacidad de los procesos para alcanzar los resultados planificados.

Fundación Acrescere establece para todos sus procesos un sistema de indicadores de resultados de los que se realiza un seguimiento periódico para, si es necesario, ser revisados con el fin de determinar las acciones a tomar para asegurar la conformidad de los servicios.

Los resultados del seguimiento de estos indicadores se plasmarán en las revisiones por la dirección, así como en los informes previos de revisiones parciales desarrolladas por el responsable de calidad.

Por ejemplo, para el área residencial a jóvenes ex tutelados en la que se incluye, también, el área educativa, inserción laboral y área psicológica, el procedimiento es el siguiente:

- Se lleva a cabo una primera entrevista para la valoración de su ingreso en el recurso.
- Una vez que se acepta su incorporación, se lleva a cabo una segunda entrevista donde se formaliza el contrato de ingreso en el programa y se lleva a cabo una primera valoración de cada caso.
- Se elabora el Itinerario de Emancipación Individualizado (IEI) que recoge las acciones que se llevarán a cabo por el usuario y las tutorías planificadas las cuales se harán, al menos, una vez al mes. Para ello, la entidad

dispone, para ello de un protocolo específico de valoración del caso y elaboración del IEI.

- Periódicamente, se reúne la comisión de seguimiento donde se revisan los casos y se plantean las nuevas líneas de intervención, valiéndose para ello, de los informes de seguimiento del IEI.
- Si el usuario causase baja, se cumplimentaría el formato de comunicado de baja según el protocolo específico de salida del centro.

Para el control y seguimiento de ello, se utiliza el contrato de ingreso en el programa, la ficha inicial de usuario, Itinerario de emancipación individualizado (IEI), evaluación trimestral, plantilla registro indicadores, informe social de seguimiento, registro de tutorías, notificación de incidencia e información semanal a la dirección de centros.

Para el área de cooperación, el seguimiento se inicia con la selección del proyecto según lo establecido en la política de selección de contrapartes. Inicialmente se cataloga la entidad y se identificarán los posibles proyectos a desarrollar. El área de proyectos elaborará un informe técnico y se incluirá un informe económico y de financiación acorde con los presupuestos de la Fundación. Una vez aceptada la colaboración entre ambas entidades, se formalizará un convenio detallado, formal y fuerte, de la obligación de la contraparte de realizar la justificación técnica y económica del proyecto. Y que tendrá adendas en las que se concrete las justificaciones específicas que se requieran por los financiadores que pueden ser obtenidos para conseguir fondos para el proyecto, ajenos a la Acrescere.

Se requerirá a la contraparte al envío, al menos con carácter anual, de información, según este recogido en el convenio de colaboración concreto, del siguiente contenido:

- Información técnica. Consecución de los objetivos del proyecto, en concreto, los que benefician a los usuarios directos.
- Información económica. Justificación mediante cuenta y documentos acreditativos, del gasto efectivamente realizado.

Al igual que en el caso del seguimiento y medición de los procesos, Fundación Acrescere aplica métodos para el seguimiento y la medición de los procesos del sistema de gestión de calidad que demuestren la capacidad de aquéllos para alcanzar los resultados planificados relacionados con el servicio. Este seguimiento y medición se documenta a través del acta de revisión por la dirección, que engloba el seguimiento periódico del sistema.

2D. El órgano de gobierno analiza el impacto generado

En reunión de órgano de gobierno se revisa la estrategia de la organización teniendo en cuenta el impacto generado por las distintas actividades.

La entidad ha elaborado una reflexión estratégica para el periodo 2024-2029 teniendo en cuenta sus fines fundacionales y el recorrido de años anteriores, con el fin de abordar las posibles líneas de desarrollo y crecimientos futuros.

La Fundación realizó un análisis de las diferentes actividades tomando como referencia los datos obtenidos desde el año 2017 hasta el año 2022. Se concluyó que, a nivel financiero, la entidad cuenta con una situación favorable que le permite la posibilidad de asumir mayores retos de crecimiento. Sin embargo, se detectó que algunas actividades son deficitarias. En base a ello, se elaboraron una serie de propuestas para el periodo 2024-2029 como, por ejemplo, potenciar las viviendas para jóvenes ex tutelados con el objetivo de su plena reinserción laboral y redirigir el Instituto IFA hacia formación de jóvenes suspendiendo los itinerarios profesionales oficiales, entre otros.

3. Órgano de gobierno independiente, activo y público

✓ 3A. El órgano de gobierno está constituido por un mínimo de 5 miembros

Un mínimo de 5 miembros del órgano de gobierno cuenta con voz y voto. A efectos de este principio, se entiende por órgano de gobierno el Patronato en las fundaciones y la Junta Directiva en las asociaciones.

Patronato: 10 miembros (2025)

Alejandro Martínez Gómez	Presidente	Fernando de Juan Cebrián	Vocal
Miguel Campo Ibáñez	Vicepresidente	Audelina Gonzalo González	Vocal
Mª del Mar Velázquez Orozco	Secretaria	Francisco Ramírez Fueyo	Vocal
Sagrario Alarza Campo	Vocal	Manuel Romero Guillén	Vocal
Blanca Arregui Minchero	Vocal	Pedro Zamora García	Vocal

Cuatro miembros del Patronato pertenecen a una congregación religiosa. Tanto el presidente con una vocal, como la secretaria con una trabajadora, tienen lazos familiares.

Cuenta con una sección juvenil, y diversas comisiones y comités de trabajo como, por ejemplo, el comité de proyectos que informa de manera escrita al Patronato sobre los proyectos y su ejecución, o como el comité académico, entre otros.

✓ 3B. Los miembros del órgano de gobierno se renuevan periódicamente

En los últimos 5 años se ha incorporado, como mínimo, un nuevo miembro al órgano de gobierno.

Renovación Patronato (2020-2025)

Incorporaciones en los últimos 5 años	5
Bajas en los últimos 5 años	4

El presidente y una vocal, que son matrimonio y fundadores de la entidad, junto al vicepresidente, secretaria y una vocal, llevan más de diez años perteneciendo al Patronato de la Fundación.

✓ 3C. El órgano de gobierno se reúne periódicamente con la asistencia regular de sus miembros

Se realizan al menos dos reuniones al año del órgano de gobierno con la asistencia de más del 50% de los miembros. Todos asisten como mínimo a una reunión presencial o por videoconferencia al año.

Reuniones del órgano de gobierno (2024)

Patronato	Nº de reuniones	3
	Asistencia media	86,7 %

3D. Están limitadas las relaciones económicas del órgano de gobierno con la organización, sus entidades dependientes y sus proveedores

Menos del 40% de los miembros del órgano de gobierno recibe remuneración de cualquier tipo por parte de la propia organización, sus entidades dependientes o sus proveedores.

Miembros remunerados en Patronato: 20.0% (2025)

Nombre	Cargo	Remuneración
Mar Velázquez Orozco	Secretaria	Gerente de la entidad. Equipo de consultoría de Acrescere. Es vicepresidenta y consejera de la empresa Espacio Acrescere Maná S.L., de la que recibe remuneración.
Blanca Arregui Minchero	Vocal	Directora general de todos los centros de la Fundación. Imparte, además, acciones formativas y es asesora a instituciones religiosas, centros educativos y otras entidades sociales. Ha desempeñado funciones de directora de centros y psicóloga.

3E. Se aplican mecanismos para evitar los conflictos de interés

La organización informa de las relaciones de parentesco o afinidad relevantes del órgano de gobierno con el equipo, proveedores, contrapartes, beneficiarios u otros grupos de interés. Los mecanismos para evitar conflictos de interés están aprobados por el órgano de gobierno. Si han existido situaciones de conflicto de interés, se han aplicado dichos mecanismos.

POLÍTICA DE CONFLICTOS DE INTERÉS:

Procedimiento a seguir:

- Comunicación: la persona o personas que tengan conocimiento de la posible existencia de un conflicto de interés propio o de otro miembro de la entidad deberán ponerlo en conocimiento del Presidente de la Fundación aportando las pruebas o argumentos necesarios para verificar si existe o si podría parecer que existe dicho conflicto de interés.
- Determinación de si existe o podría parecer que existe un conflicto de interés: en reunión del Patronato se expondrá el caso con todos los datos posibles y se escuchará a la persona interesada. Posteriormente dicha persona abandonará la reunión y se discutirá y decidirá si se considera que existe o podría parecer que existe dicha situación de conflicto de interés. El Patronato analizará y decidirá en consecuencia sobre la opción que supone un conflicto de intereses en comparación con otras alternativas, para optar por aquella que sea más beneficiosa, teniendo en cuenta todos los aspectos para la Fundación.

Possibles situaciones de conflicto de interés:

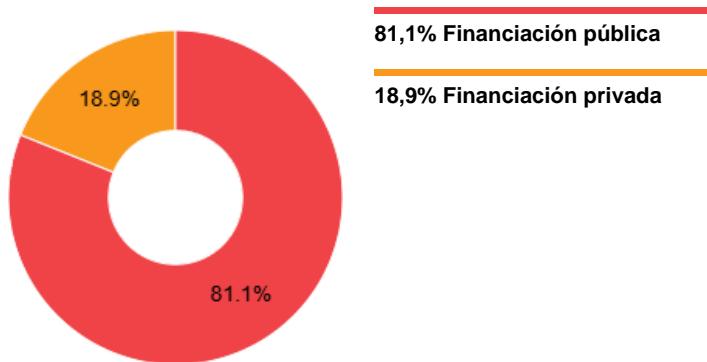
- La secretaria recibe remuneración por su cargo como gerente de la entidad.
- La secretaria, además, es familiar de un trabajador.
- Una vocal del Patronato recibe remuneración de Acrescere por la impartición de acciones formativas y por ser asesora de instituciones religiosas, centros educativos y otras entidades sociales. Además, está remunerada por el colegio M^a Corredentora por su labor de asesoramiento externo.
- El presidente y una vocal del Patronato (que recibe remuneración por acciones formativas) son matrimonio, y familiares de una trabajadora.
- Una de las vocales de la entidad es responsable económica de la Congregación a la que Acrescere alquila varios centros y sedes.

4. Financiación diversificada y transparente

4A. Los ingresos están desglosados por financiador

Existe un desglose de los ingresos detallado por partidas: organismos públicos, entidades privadas, personas físicas, otros. En los ingresos provenientes de entidades, tanto públicas como privadas, se detalla el nombre del financiador y el importe.

Ingresos 1.919.248 €(2024)



	% 2024	2024	2023	2022
INGRESOS	100 %	1.919.248 €	1.697.887 €	1.529.887 €
Ingresos públicos	81,1 %	1.557.241 €	1.178.030 €	841.054 €
Administraciones autonómicas y locales	81,1 %	1.557.241 €	1.178.030 €	841.054 €
Ingresos privados	18,9 %	362.007 €	519.857 €	688.833 €
Cuotas de socios	1,7 %	33.486 €	35.509 €	39.207 €
Cuotas de usuarios	5,6 %	107.066 €	122.960 €	47.081 €
Aportaciones de personas físicas	2,0 %	38.244 €	21.517 €	22.453 €
Aportaciones de entidades jurídicas	4,6 %	87.390 €	178.462 €	158.160 €
Prestación de servicios y ventas	4,6 %	88.952 €	56.405 €	44.183 €
Aportaciones del órgano de gobierno	0,4 %	6.870 €	8.641 €	10.905 €
Donaciones en especie	0,0 %	0 €	0 €	350.000 €
Entidades vinculadas	0,0 %	0 €	96.363 €	16.844 €

- Administraciones autonómicas y locales: el incremento en 2024 se debe al concierto con la Comunidad de Madrid para el hogar de Tres Cantos (489.101€). Además, se incluyen en esta partida los acuerdos con la Comunidad de Madrid para los pisos de autonomía y para el hogar de menores Sagrada Familia, para el hogar de menores con discapacidad, y para la promoción del acogimiento de menores extranjeros no acompañados, así como un convenio con la Generalitat Valenciana para el piso de autonomía.
- Cuotas de usuarios: a partir de 2023 se incrementa esta partida, debido a que se retoma completamente el programa de ocio tras la pandemia, y se incorporan más proyectos en Madrid y Valencia.
- Aportaciones de personas físicas: se incluyen donaciones puntuales de personas físicas, y los ingresos procedentes de las actividades de captación realizadas por la entidad, como la celebración del evento anual del Día del Niño, rastro solidario de Navidad, entre otras.
- Aportaciones de entidades jurídicas: en 2022 y 2023 se reciben ingresos de una subvención de BBVA para el nuevo programa Adelante por importe de (37.500€ y 62.500€ respectivamente), así como una ayuda del Banco de Santander (28.127€ en 2022 y 9.900€ en 2023) y otra de Fundación La Caixa (32.536€). En 2024, no se reciben dichas aportaciones, siendo las tres principales entidades privadas financieras Institución Benéfica Sagrado Corazón de Jesús (24.000€), Fundación Techo (15.000€) y Hermanas Nuestra Señora de la Compasión (12.670

€).

- Prestaciones de servicios y ventas: la entidad realiza labores de consultoría a otras entidades en materia de gestión, justificación de subvenciones, etc. En 2024 se facilitó el servicio a 7 entidades: I.R. Hijas de San José (20.325€), Colegio de Educación Especial María Corredentora (19.610,85€), I.R. Hermanas Nuestra Señora de la Compasión (15.361,56€), F. Mauricio Garrigou (4.394€), F. Trabajo y Dignidad (3.027,24€), Mercedarias Misioneras Berriz (2.700€), y F.FIASEP (960€).
- Donaciones en especie: en el ejercicio 2021, a raíz de un acuerdo de colaboración con la Asociación María de Nazaret, asumen la titularidad de la finca donde se localiza la casa de retiros dirigida a ubicar la futura empresa de inserción. En 2022, se regularizan las escrituras de los edificios de la finca valorados en 350.000€.
- Entidades vinculadas: en el año 2022 la Fundación facturó a la recién creada empresa de inserción Espacio Acrescere Mana S.L. la cuantía de 2.800€ por los conceptos establecidos en el convenio de colaboración suscrito (cesión del local, formación, gestión comercial, etc.), y percibió un ingreso de 14.044€ de la UTE con C.E.E. María Corredentora por los servicios de un trabajador social, un psicólogo y de un auxiliar de limpieza, así como de consultoría. En el ejercicio 2023 se produce la disolución de la UTE, y se firma un convenio con el Centro de Educación Especial María Corredentora por el que este asumía el total de la deuda contraída por la U.T.E. por la concesión de un préstamo, condonándose a Fundación Acrescere su parte (95.343,27€) y las deudas pendientes de pago que debían ser abonadas en enero de 2024.

✓ 4B. La organización dispone de financiación privada y tiene identificados sus riesgos de financiación

La entidad cuenta con, al menos, un 10% de financiación privada o 50.000€ anuales provenientes de finanziadores privados.

En cuanto a los riesgos de financiación, se entiende por riesgo cuando un único finanziador ha aportado más del 50% de los ingresos de la entidad en los dos últimos años.

	2024	2023
Desglose de ingresos		
Ingresos públicos	81,1 %	69,4 %
Ingresos privados	18,9 %	30,6 %
Máximo finanziador		
Comunidad de Madrid	71,5 %	
Comunidad de Madrid	60,0 %	

Los ingresos procedentes de la Comunidad de Madrid se componen de los conciertos de plazas de los pisos de autonomía, los hogares para menores Santa María de la Vida y Sagrada Familia y acogimiento de menores extranjeros no acompañados (1.023.552€ en 2023 y 1.470.199€ en 2024), así como de subvenciones (125.831€ en 2023 y 55.401€ en 2024).

✓ 4C. Existen criterios formalizados para la selección de entidades colaboradoras

La organización cuenta con una política de selección de entidades colaboradoras que contiene criterios que pueden ser positivos y/o excluyentes. El documento está aprobado por el órgano de gobierno. Se entiende por entidad colaboradora aquella que participa en proyectos de la organización ya sea económicamente o con otro tipo de aportaciones.

CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE ENTIDADES COLABORADORAS:

La Fundación Acrescere podrá establecer una relación de apoyo económico o en especie de otra organización

únicamente cuando dicha interacción sea beneficiosa para los fines y beneficiarios de la Fundación y, además, que no pongan en peligro la imagen, valores e independencia de Acrescere.

La Fundación Acrescere favorecerá la colaboración con empresas que tengan aprobadas políticas de RSC y con entidades sociales que tengan entre sus objetivos apoyar a los sectores excluidos de la sociedad, en especial a los menores.

Se valorarán especialmente en los colaboradores que sus objetivos o programas sean similares a los de la Fundación y será deseable que demuestren su compromiso con la prevención de todas las formas de explotación y hostigamiento de índole sexual a las mujeres y los menores de edad.

En todo caso, la Fundación Acrescere no establecerá relaciones con entidades que hayan sido condenadas en tribunales de justicia, nacionales o internacionales, por vulnerar los derechos humanos y, en especial, los derechos de los menores.

Los acuerdos de colaboración se formalizarán por escrito en convenios en los que figure el objeto de la colaboración y las cláusulas de la misma. Salvo acuerdo mutuo no se cederá a la empresa el uso del logotipo de la entidad.

Todas las posibles colaboraciones con empresas y/o entidades, deberá ser aprobada por el Patronato de la Fundación. Si la decisión debiera tomarse antes de la reunión del Patronato, el presidente deberá informar previamente a la formalización a todos los miembros del Patronato, aportando información detallada y si al menos dos miembros del mismo lo solicitan, se convocará reunión extraordinaria del mismo. Si no se convocase esta reunión extraordinaria, el presidente formalizará el convenio de colaboración e informará exhaustivamente del acuerdo en la primera reunión ordinaria del Patronato.

Cualquier miembro de Fundación Acrescere podrá realizar una propuesta de colaboración con alguna empresa o entidad. Para ello deberá informar y plantear el caso al presidente de la Fundación.

5. Control del uso de los fondos

5A. Se detalla la distribución de los fondos entre misión, administración y captación de fondos

Existe un desglose del porcentaje de gasto entre Misión (proyectos), Administración y Captación de fondos. En caso de que la entidad realice algún tipo de actividad económica, el desglose también incluye esta partida.

Gastos 1.890.010 € (2024)



5B. Están desglosados los ingresos y gastos de las actividades de captación de fondos

Se detallan las actividades y campañas realizadas para la captación de fondos privados (eventos, venta de lotería, mercadillos...). Existe un desglose de los ingresos y gastos asociados a dichas actividades, incluyendo las campañas Face to Face si las hubiera.

Actividades de captación de fondos (2024)

	Ingresos	Gastos	Resultados
Conciertos / Cenas / Fiestas	5.101 €	3.841 €	1.260 €

Celebración anual "Día del Niño Acrescere" y concierto solidario de celebración del 15 aniversario de la Fundación. También se ha realizado un rastro de Navidad en un espacio cedido por la Comunidad de Madrid con artículos donados.

Además, la Fundación ha recibido fondos de eventos realizados por terceros, como un evento benéfico organizado por la empresa Danone (50€) y un teatro solidario organizado por los grupos católicos Loyola (3.040€). Los gastos totales de captación fondos incluyen los gastos de las actividades de captación de fondos, así como los costes derivados de la búsqueda y gestión de financiación pública y privada.

5C. Cuenta con mecanismos para el control de los fondos dirigidos

Cuando una organización cuenta con fondos dirigidos, existen mecanismos de trazabilidad que garantizan que esos fondos son destinados a ese fin. Se consideran fondos dirigidos aquellos recaudados para una finalidad concreta.

Fundación Acrescere recibe donaciones de particulares, así como de subvenciones públicas y privadas para proyectos concretos. Para su correcto seguimiento, cuenta con un sistema de control contable de los ingresos y los gastos afectos al programa o proyecto.

5D. Existe una política para la aprobación de gastos y proveedores

Las políticas de aprobación de gastos y selección de proveedores establecen, como mínimo, el número de presupuestos a solicitar, los responsables de su autorización en función de la cuantía y los criterios aplicados. Ambas políticas están aprobadas por el órgano de gobierno.

CRITERIOS PARA LA APROBACIÓN DE GASTOS:

1. El presidente y otros miembros apoderados del Patronato podrán autorizar gastos hasta 3.000 euros.
2. El comité de dirección autorizará los gastos de la Fundación entre 3.000 y 10.000 euros.
3. El Patronato será informado por escrito de los contratos o compromisos de gasto superiores a 3.000 euros que se prevea firmar o contraer, con una antelación mínima a la fecha de formalización de siete días naturales.
4. El Patronato, además de ser informado en el plazo mencionado en el número anterior, deberá aprobar por mayoría simple los contratos o compromisos de gasto superiores a 10.000 euros.
5. Para justificar los gastos de viaje y reuniones que incluyan comida, además de solicitar y conservar todas las facturas, deberá cumplimentarse el modelo anexo.

Se llevará una contabilidad por proyectos, cuando se requiera para justificar la financiación recibida de terceros, así como cuando lo solicite el Patronato por mayoría simple.

6. Las actividades comerciales deberán ser autorizadas por el Patronato por mayoría absoluta. Se llevará contabilidad por proyectos, cuando se requiera para justificar la financiación recibida de terceros, así como cuando lo solicite el Patronato por mayoría simple.

7. También se llevará contabilidad separada de cada obra cuya gestión y/o titularidad se asuma.

CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE PROVEEDORES:

1. Siempre que sea necesaria la realización de un gasto por compras o prestaciones de servicio, la Fundación pedirá el mayor número de ofertas viables, para luego estudiarlas y tomar una decisión.
2. En el proceso de decisión se tendrán en cuenta criterios técnicos y económicos.
3. Son criterios técnicos la calidad, el servicio al cliente postventa, los plazos de entrega.

4. También se tendrán en cuenta criterios económicos. Se seleccionará a aquellos proveedores que oferten el mejor precio, siempre que cumplan los requisitos exigidos. Se valorarán las facilidades de pago.
5. Además, en la medida que sea posible y aplicable, se tendrán en cuenta en los procesos de decisión de proveedores los criterios positivos y negativos incluidos en la política de selección de entidades colaboradoras.
6. En la decisión se tendrá, en todo caso, en cuenta los límites y cuantías que se recogen en el procedimiento de autorización de gastos.

6. Sostenibilidad financiera

6A. Elabora anualmente un presupuesto y su correspondiente liquidación

La organización elabora un presupuesto anual detallado por partidas de ingresos y gastos. Se realiza la correspondiente liquidación presupuestaria, comparando los importes presupuestados con los ingresos y gastos reales. Ambos documentos están aprobados por el órgano de gobierno.

Liquidación del presupuesto

2024	Real	Presupuesto	Desviación €	Desviación %
Ingresos	1.919.248 €	1.981.428 €	-62.180 €	-3,1 %
Gastos	1.890.010 €	1.925.033 €	-35.023 €	-1,8 %
Resultado	29.239 €	56.395 €		

Presupuestos

	Ingresos presupuestados	Gastos presupuestados	Resultado presupuestado
2025	2.744.484 €	2.686.675 €	57.809 €

El incremento del presupuesto de 2025 obedece a la previsión de comenzar con una nueva vivienda comunitaria para jóvenes ex tutelados en Madrid y dos en Valencia, un nuevo servicio de guardería para conciliación de familias en Madrid y por la creación de un hogar de Acogida Transitorio en la República Dominicana, para menores no acompañados y en situación de calle, provenientes de zonas fronterizas con Haití.

6B. La organización no tiene una estructura financiera desequilibrada

La situación financiera de la entidad no presenta desequilibrios que pongan en riesgo su continuidad, por ejemplo, fondos propios negativos.

ENDEUDAMIENTO: Moderado

Ratio de endeudamiento: 8,8 %

= Deuda total / Fondos Propios

Ratio de endeudamiento sin deuda transformable en subvenciones: 8,8 %

= (Deuda total – Deuda transformable en subvenciones) / Fondos Propios

La Deuda transformable en subvenciones son importes concedidos con carácter de subvención, donación o legado reintegrable, que se contabilizan como ingreso a medida que se ejecuta el proyecto subvencionado.

DEUDA 2024	96.803 €	100 %
Deuda a largo plazo	7.244 €	7,5 %
Fianzas recibidas	4.580 €	4,7 %
Deudas con entidades de crédito	2.664 €	2,8 %
Deuda a corto plazo	89.559 €	92,5 %
Administraciones Públicas (Ag. Tributaria y Seg. Social)	56.352 €	58,2 %
Acreedores	12.147 €	12,5 %
Espacio Acrescere Maná S.L.	18.098 €	18,7 %
Deudas con entidades de crédito	1.619 €	1,7 %
Remuneraciones pendientes de pago	1.264 €	1,3 %
Partidas pendientes de aplicación	80 €	0,1 %

LIQUIDEZ: Elevada

Ratio de liquidez: 2,1 veces

= Disponible / Deuda a corto plazo

Ratio de liquidez con realizable: 3,6 veces

= (Disponible + Realizable) / Deuda a corto plazo

Liquidez: capacidad para hacer frente a las obligaciones a corto plazo.

Disponible: aglutina recursos que se pueden utilizar de forma más inmediata: tesorería, inversiones financieras a corto plazo.

Realizable: se compone de los derechos de cobro. En el caso de ONG, se refiere principalmente a subvenciones concedidas pendientes de cobrar y a servicios prestados pendientes de cobrar.

Disponible + Realizable 2024	324.601 €
Disponible	190.235 €
Tesorería	156.935 €
Préstamo Espacio Acrescere Maná S.L.	33.300 €
Realizable	134.366 €
Deudores comerciales	108.467 €
Subvenciones pendientes de cobro (principalmente C. Madrid)	25.649 €
Usuarios y otros deudores de la actividad propia	250 €

EXCEDENTE

= Resultado / Ingresos

	Resultado	Excedente
2024	29.239 €	1,5 %
2023	151.567 €	8,9 %
2022	323.011 €	21,1 %

La Fundación obtuvo un beneficio en el ejercicio 2022 debido a la recepción de una donación en especie de una finca con inmuebles incluidos por parte de la Asociación María de Nazaret por importe de 350.000€, donación destinada a ubicar la casa de retiros Maná de Espacio Acrescere Mana S.L.

6C. No se acumulan fondos de forma injustificada

Los recursos acumulados por la entidad incluyendo inversiones y tesorería no representan más del 150% del presupuesto de gasto de la entidad o del gasto previsto para el siguiente ejercicio. Esto supone un año y medio de actividad.

Recursos disponibles: 279.405 €

Ratio de recursos disponibles: 10,4 %

6D. Las inversiones financieras cumplen unos mínimos criterios de prudencia

En caso de contar con inversiones financieras, estas cumplen con criterios de prudencia y minimización de riesgo. Existen unas normas de inversión alineadas con el Código de Conducta relativo a las inversiones de las entidades sin ánimo de lucro de la CNMV. Esta política está aprobada por el órgano de gobierno. Las participaciones en sociedades no cotizadas están alineadas con la misión.

	Importe	% Inversiones	% Activo
INVERSIONES 2024	122.470 €	100 %	9,6 %
Inversiones a corto plazo	33.300 €	27,2 %	2,6 %
Préstamo a Espacio Acrescere Maná S.L.	33.000 €	27,0 %	2,6 %
Cuenta corriente con Espacio Acrescere Maná S.L.	300 €	0,2 %	0,0 %
Inversiones a largo plazo	89.170 €	72,8 %	7,0 %
Fianzas	86.170 €	70,4 %	6,8 %
Espacio Acrescere Maná S.L. (aportación de capital)	3.000 €	2,4 %	0,2 %

6E. Las participaciones en entidades vinculadas contribuyen a la misión

Las entidades vinculadas están alineadas con la misión de la organización. Las transacciones se realizan de acuerdo a criterios de prudencia y minimización del riesgo.

Fundación Acrescere cuenta con las siguientes entidades vinculadas:

Espacio Acrescere Maná S.L.

Datos económicos 2024

Forma jurídica	Empresa
% de participación	100.0 %
Aportación al capital	3.000 €
Constitución	Constituida en 2021 por Fundación Acrescere, comenzó su actividad como empresa de inserción laboral. La Fundación recibió en 2022 una donación en especie de una finca con inmuebles incluidos por parte de la Asociación María de Nazaret, donación destinada a ubicar la casa de retiros Maná de Espacio Acrescere Mana S.L. En el ejercicio 2023 se decide dar de baja en el registro de empresas de inserción laboral, y a partir de 2025 se desarrolla un programa residencial de atención a jóvenes de entre 18 y 30 años

que han atravesado un intento de suicidio o se encuentran en riesgo alto de conducta suicida, vinculado al servicio de atención psicológica Valia.

Misión	Se constituye como empresa de inserción laboral, para la prestación de servicios a particulares, empresa privadas, entidades no lucrativas, administraciones públicas y demás componentes del sector público. En el ejercicio 2024 se llevaron a cabo las actividades de acogida residencial, restauración y organización de eventos y prestación de servicios de limpieza y jardinería, con 1 trabajador. Sin embargo, a partir de 2025 la actividad se centra en la atención residencial y acompañamiento a jóvenes que han pasado por una crisis suicida, con actividades terapéuticas.	
Órgano de gobierno	El presidente de la Fundación es consejero de la empresa, la secretaria y directora de la Fundación es vicepresidenta y consejera de la empresa y una vocal es presidenta y consejera de la empresa. Además, una trabajadora de la Fundación es vicesecretaria no consejera de la empresa.	
Fondos Propios	148 €	
Ingresos	87.051 €	
Resultado	1.380 €	
Transacciones	27.853 €	Gasto F. Acrescere: contratación de la Casa para eventos de la Fundación y desarrollo de actividades de varios programas de la Fundación
	7.926 €	Gasto F. Acrescere: Prestación de servicios de mantenimiento sede y otros inmuebles
Deudas o créditos	2.800 €	Saldo a favor de F. Acrescere: gastos pendientes de pago por los servicios de gestión prestados en 2022
	33.300 €	Saldo a favor de F. Acrescere: por provisión de liquidez que serán repuestos a la Fundación y cuenta corriente común.
	18.098 €	Saldo deudor de F. Acrescere: facturas pendientes de pago por contratación de la casa para eventos y actividades de la Fundación

En el ejercicio 2022, entre Fundación Acrescere y el Centro de Educación Especial María Corredentora, se constituyó la UTE C.E.E. María Corredentora y Fundación Acrescere, para la gestión del servicio público especializado de atención temprana en la Comunidad de Madrid. Dicha UTE fue disuelta a finales de 2023, tras no entrar en el acuerdo marco.

7. Comunicación transparente y veraz

7A. La página web está completa y actualizada

La organización cuenta con una página web propia. Como mínimo, incluye información de proyectos, composición del órgano de gobierno y equipo directivo, memoria de actividades, cuentas anuales auditadas y datos de contacto.

[Página web de Fundación Acrescere](#)

[Facebook](#)

[Twitter](#)

[Instagram](#)

[Linkedin](#)

Cuenta con otras páginas web para diferentes servicios:

Acogimiento familiar: www.acogimientofamiliaracrescere.org

Casa Maná: www.casaretirosmana.org

7B. La comunicación no induce a error

La información contenida en todos los materiales y canales de comunicación refleja la imagen fiel de la organización. Si existen vínculos con partidos políticos, entidades religiosas, empresas..., son públicos en la página web.

7C. Se informa proactivamente al donante sobre la actividad

Se mantiene una comunicación regular con donantes y colaboradores informando sobre actividades, beneficiarios y evolución de la entidad.

Envío de la memoria de actividades anual

Envío de boletines semestral

Correo de agradecimiento, invitación a eventos

7D. La organización vela por el buen uso de su marca

La organización protege su marca y sus logotipos.

8. Voluntariado formado y participativo

8A. Tiene definidas las actividades que realiza el voluntariado

Si la ONG cuenta con voluntarios activos y recurrentes, detalla las áreas en las que pueden colaborar.

Números de voluntarios en 2024: 109

Actividades que realizan :

Acompañamiento a beneficiarios en actividades de ocio

Actividades de formación

Tareas administrativas

Participación en eventos de captación de fondos

Como colaborar :

[Información en web ONG](#)

8B. Dispone de un plan de formación para voluntarios

El plan de formación incluye como mínimo la formación de acogida y acompañamiento.

PLAN DE ACOGIDA Y FORMACIÓN DEL VOLUNTARIADO

La Fundación ACrescere cuenta con un plan de gestión del voluntariado. En este documento se detalla, además del papel del voluntariado en cada proyecto, el proceso de gestión de los mismos:

1. Primera fase (fase inicial)

Una persona de la Fundación, como responsable de voluntariado, acompañará al candidato durante toda esta primera fase del proceso de incorporación y participación del voluntariado, que constituye el primer contacto de la persona interesada en hacerse voluntaria con la Fundación. La acogida y orientación de los nuevos voluntarios se realiza teniendo en cuenta tres sub-fases diferenciadas:

- La información previa.
- La entrevista y/o sesión informativa.
- La selección y orientación

En una primera entrevista, se entregará el manual del voluntario, en el que viene información de la Fundación ACrescere, y de los lugares en los que desarrollar el voluntariado. Se aprovechará la misma para conocerle mejor, resolver dudas y solicitar más información sobre el proceso de voluntariado y el lugar donde quiere realizarlo. En el manual vienen recogidos aspectos y lugares que pueden servir de ayuda. Igualmente, debe firmar la ficha personal, así como el acuerdo de voluntariado, que se encuentra dentro de dicho manual, igualmente se le

facilitará el documento de buenas prácticas, el cual debe firmar. Toda esta información se facilitará en pdf, quedando solo impresos y firmados los documentos imprescindibles.

El responsable facilitará el contacto con los responsables directos del proyecto en el lugar en el que se está desarrollando. Al igual que remitir, previo a su comienzo como voluntario, todos los datos para darle de alta en la base de datos, así como en el seguro.

2. Segunda fase (fase de intervención)

La fase de intervención se desarrollará en el área, programa o proyecto social escogido. Nada más llegar, el coordinador del voluntariado tendrá una pequeña entrevista el voluntario para reforzar la información general recibida durante el proceso de la fase primera e informar de la dinámica, metodología, ideario, reglamento interno y normas de trabajo específicas del área de la que formarás parte activamente. Los objetivos de la fase de intervención son:

- Conseguir que la persona se sienta parte de Acrescere, y contribuya a su desarrollo y fortalecimiento el mayor tiempo posible y de la forma más adecuada.
- Implicar a las personas en las actividades
- Favorecer los mecanismos de motivación y reconocimiento
- Desarrollar la vida asociativa

3. Tercera fase (salida)

Se iniciará en el momento en el que el voluntario no quiera continuar como tal. El objetivo de la fase de salida es identificar, inmediatamente después de que se produzca, el motivo del cese en la actividad del voluntariado. Así se podrá reconducir adecuadamente la situación para promover su reincorporación a una nueva actividad o, en caso necesario, tramitar correctamente la baja o su solicitud como socio. Mediante la gestión de la inactividad y de la salida del voluntariado se conseguirá:

- Identificar las situaciones de inactividad del voluntariado y sistematizar el procedimiento a seguir para promover su reincorporación.
- Estructurar y conocer la situación de los voluntarios esporádicos, conociendo los proyectos en los que participan de forma puntual, sus intereses, conocimientos y manteniéndolos informados de las actividades de la fundación.
- Homogeneizar el procedimiento de baja y el agradecimiento de la acción del voluntariado.

Desde la entidad se realiza una formación básica a las personas voluntarias, inmediatamente después de la entrevista y antes de su incorporación al voluntariado, sobre los siguientes aspectos: la relación entre el voluntariado y la Fundación, su implicación, el desarrollo de Acrescere y la creación de un buen ambiente de trabajo. También se realizan formaciones específicas anualmente, con la finalidad de capacitar al voluntariado para las actividades que van a desarrollar. La definición de las necesidades formativas del voluntariado se recoge en la programación anual, contemplando que no todo el voluntariado parte de unos mismos conocimientos y experiencias, por lo que sería conveniente considerar adaptaciones mediante la fórmula de convalidaciones o tutorías personalizadas, que se graduaran en función del perfil de los voluntarios y voluntarias que participaran en las mismas.

8C. Los voluntarios están asegurados y cuentan con los certificados pertinentes

Los voluntarios están registrados y asegurados en función de la actividad que realizan. Cuentan con los certificados requeridos por la normativa (ejemplo: Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual para voluntarios que tienen contacto habitual con menores).

9. Cuestiones normativas

9A. Existe un canal de denuncias a disposición de todos los públicos de la entidad

La organización tiene un canal de denuncias disponible a través de su página web. Cuenta con un procedimiento en el que se detalla quiénes son las personas designadas para recibir, investigar y gestionar las denuncias. Al menos una vez al año se presenta al órgano de gobierno un resumen de los principales datos de actividad del canal de denuncias con las medidas tomadas.

Canal de denuncias

9B. Vela por el cumplimiento de la normativa de protección de datos

Existen mecanismos para el correcto tratamiento de los datos de sus donantes, beneficiarios y otros grupos de interés aplicando la normativa vigente en protección de datos de carácter personal.

9C. Existe una política de gestión de donaciones en efectivo y control de donaciones anónimas

La organización cuenta con una política que permite identificar la procedencia de todas las donaciones y los mecanismos a seguir en caso de donaciones anónimas. Además, existe un procedimiento que establece cómo se controlan las donaciones recibidas en efectivo.

PROCEDIMIENTO DE CONTROL DE DONACIONES EN EFECTIVO Y DONACIONES ANÓNIMAS:

I. DONACIONES EN EFECTIVO

La Fundación cuenta con el siguiente procedimiento de control de caja para garantizar que todas las donaciones recibidas en metálico se ingresen en el patrimonio de la Fundación y se reflejen en la contabilidad. Para ello se seguirán los siguientes pasos:

1. En la gestión de la caja, así como de las huchas que se utilicen en talleres y actividades recaudatorias habrá al menos dos personas, una para la gestión de la misma y otra de supervisión, siendo una de las dos la Administradora de la Fundación.
2. El dinero recibido en metálico se ingresará en el banco lo antes posible, minimizando el tiempo que se conserva este dinero en metálico en la Fundación. Si se recibe en día laborable se ingresará en el mismo día o en la mañana del día siguiente. Si se recibe en fin de semana o en día festivo, se ingresará el primer día laborable.
3. Las cantidades recibidas en metálico se ingresarán siempre en el banco y no se utilizarán para realizar pagos en efectivo.

II. IDENTIFICACIÓN DE DONANTES ANÓNIMOS

La Fundación cuenta con el siguiente procedimiento para el control de las donaciones anónimas.

1. Se pondrá en conocimiento de todos los responsables de la organización y del personal de captación de fondos de la entidad no aceptar donaciones en efectivo metálico cuyo importe supere la cifra de 100€.
2. Si en algún momento se establece la posibilidad de recibir donativos mediante una pasarela de cobros online en la página web de la entidad, se trabajará con una entidad financiera que impida el anonimato para donaciones iguales o superiores a los 100€ por pago y día.

9D. Cumple con las obligaciones legales ante Protectorados y Registros

La entidad cumple la normativa referida a los trámites, información y depósito de documentación ante los registros y organismos correspondientes. Las cuentas anuales están aprobadas por el órgano de gobierno correspondiente.

Las cuentas anuales del ejercicio 2024 fueron auditadas por Audit Garci S.L.U sin salvedades. Fueron presentadas ante el Protectorado de Fundaciones el 8 de julio de 2025.

 **9E. Está al corriente de pago de las obligaciones ante la Administración Tributaria y la Seguridad Social**

La organización está al corriente de pago de sus obligaciones tributarias y ante la Seguridad Social. Cuenta con certificados actualizados y vigentes que lo demuestran.

BALANCE DE SITUACIÓN	2024	2023
TOTAL ACTIVO	1.266.893 €	1.241.180 €
ACTIVO NO CORRIENTE	942.292 €	905.720 €
Inmovilizado intangible	2.030 €	3.124 €
Inmovilizado material	851.091 €	870.657 €
Inversiones financieras a largo plazo	89.170 €	31.939 €
ACTIVO CORRIENTE	324.601 €	335.460 €
Usuarios y otros deudores de la actividad propia	250 €	21.332 €
Deudores Comerciales	134.116 €	161.446 €
Inversiones financieras y entidades del grupo a corto plazo	33.300 €	33.299 €
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	156.935 €	119.383 €
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	1.266.893 €	1.241.180 €
PATRIMONIO NETO	1.142.090 €	1.170.010 €
Fondos propios	1.099.581 €	1.070.342 €
Dotación fundacional/fondo social	30.000 €	30.000 €
Resultados de ejercicios anteriores	1.040.342 €	888.775 €
Resultado del periodo	29.239 €	151.567 €
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	42.509 €	99.668 €
PASIVO NO CORRIENTE	7.244 €	5.182 €
Deuda total a largo plazo	7.244 €	5.182 €
Deudas a largo plazo	7.244 €	5.182 €
PASIVO CORRIENTE	117.559 €	65.987 €
Provisiones a corto plazo	28.000 €	
Deuda total a corto plazo	89.559 €	65.987 €
Deuda a corto plazo	1.699 €	1.641 €
Acreedores comerciales	87.861 €	64.346 €

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	2024	2023
Ingresos de la entidad por actividad propia	1.919.248 €	1.697.886 €
Ayudas monetarias y otros	-30.671 €	-8.494 €
Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	-1.650 €	-1.700 €
Aprovisionamientos		-19.353 €
Gastos de personal	-1.407.355 €	-1.121.019 €
Otros gastos de explotación	-438.666 €	-381.214 €
Amortización del inmovilizado	-11.514 €	-12.433 €
EXCEDENTE DE EXPLOTACIÓN	29.393 €	153.673 €
Gastos financieros	-154 €	-2.106 €
EXCEDENTE OPERACIONES FINANCIERAS	-154 €	-2.106 €
EXCEDENTE DEL EJERCICIO	29.239 €	151.567 €
Variación Patrimonio neto por ingresos y gastos reconocidos en Patrimonio neto	42.509 €	99.668 €
Variación Patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio	-99.668 €	-224.723 €
Variación Patrimonio neto por ingresos y gastos imputados directamente al Patrimonio neto	-57.160 €	-125.055 €
RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO	-27.921 €	26.512 €

Fundación Acrescere
Informe de Transparencia y Buenas Prácticas
elaborado por Fundación Lealtad

Análisis publicado en Noviembre de 2025 con cuentas auditadas de 2024
(año fiscal 01/01/2024 a 31/12/2024)

